

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 106 -2019-MDJLBYR

J.L. Bustamante y Rivero, **19 MAR 2019**

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero

VISTOS:

Escrito con Registro de Expediente de Trámite Documentario N° 749 del 2019 presentado por el Sindicato de Trabajadores Empleados de la Municipalidad de JLByR, Informe N° 011-2019-OAJ-MDJLBYR de la Oficina de Asesoría Jurídica, Informe Legal N° 024-2019-OAJ/MDJLBYR de la Oficina de Asesoría Jurídica, Decreto Sub Directoral N° 327-2019-GRA-GRTPE-SDRG de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo, Memorando N° 098-2019-GM-MDJLBYR de Gerencia Municipal, y:

CONSIDERANDO

Que, conforme lo señalado en el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante escrito con registro de expediente de Trámite Documentario N° 749 del 2019 el Sindicato de Trabajadores Empleados de la Municipalidad Distrital de Jose Luis Bustamante, comunica que han realizado cambios en la Junta Directiva por el periodo 2018-2019 de su Sindicato precisando que han seguido con los procedimientos previstos en la norma estatutarias vigentes de su Estatuto, acompañando para tal caso el Acta de Sesión Extraordinaria de Asamblea General del día 20 de diciembre del 2018.

Que, el Artículo 24° Inciso II) del Decreto Legislativo 276, constituye Sindicatos con arreglo de Ley; de igual manera el Artículo 120° del Decreto Supremo N° 005-90- PCM, Norma que los servidores tienen derecho a constituir organizaciones sindicales y el Artículo 122° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM hace conocer que las organizaciones sindicales representan a sus afiliados en los asuntos que establece la norma respectiva.

Que, el Art. 41° de la Ley de Servicio Civil establece que: "Los Servidores civiles tiene derecho a organizarse con fines de defensa de sus intereses. Las organizaciones de servicios civiles deben coadyuvar en el propósito de mejora continua del servicio al ciudadano y de no afectar el funcionamiento eficiente de la entidad o la prestación del servicio (...)". A su vez, el Art. 59 del Decreto Supremo N° 040-2014-PCM establece que: "Las Organizaciones Sindicales de Servidores Públicos, regulado por la Ley N° 27556 y sus normas reglamentarias. El registro es un acto formal, no constitutivo y le confiere personería jurídica. Las organizaciones sindicales, cumplido el trámite de registro, podrán por éste sólo mérito inscribirse en el registro de asociaciones para efectos civiles".

Que, mediante Decreto Sub Directoral N° 327-GRA-GRTPE-SDRG la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo dispone que se registre la reestructuración de la Junta Directiva del Sindicato de Trabajadores de la Municipalidad Distrital de Jose Luis Bustamante y Rivero.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSÉ LUIS
**BUSTAMANTE
Y RIVERO**
Creado por Ley N° 26455
AREQUIPA - PERÚ

encabezada por su Secretario General Luis Alonso Sobenes Alemán, cuya representación será hasta acabar el periodo 2018 a 2019.

Que, bajo este orden de ideas tanto la Oficina de Asesoría Jurídica mediante Informe Legal N° 024-2019-OAJ/MDJLBYR como la Gerencia Municipal a través del memorando N° 09/8-2019-GM.MDJLBYR, recomiendan que se emita la Resolución de Alcaldía que reconozca la Junta Directiva del Sindicato de Trabajadores en mención.

Que, en virtud de ello corresponde que mediante Resolución de Alcaldía se reconozca a la Nueva Junta Directiva del Sindicato de Trabajadores de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero para el periodo 2018-2019.

Que, por estas consideraciones con las atribuciones que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, Decreto Legislativo 276 y Decreto Supremo N° 005-90-PCM y contando con el visto bueno de la Gerencia Municipal, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Administración Financiera y la Unidad de Gestión de Recursos Humanos y Seguridad Laboral.

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER a la **Junta Directiva del Sindicato de Trabajadores de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero-SITRAMUN** para el periodo 2018-2019, conformada de la siguiente manera:

- | | |
|---|--------------------------------|
| • Secretario General | Sr. Luis Alonso Sobenes Alemán |
| • Secretario de Defensa | Sr. Juan Carlos Arce Figueroa |
| • Secretario de Organización | Sr. Mauro Abel Velarde Chávez |
| • Secretario de Economía | Sr. Miguel Zegarra López |
| • Secretaria de Actas y Archivo | Sr. Milton Núñez Almenara |
| • Secretario de Prensa y Propaganda | Sr. Jorge Lujan Bolaños |
| • Secretario de Asistencia Social, Deportes y Cultura | Sr. Jaime Pérez Alcocer |

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Administración Financiera, a la Unidad de Gestión de Recursos Humanos y Seguridad Laboral y a las demás Unidades Orgánicas competentes de la Municipalidad, tomen conocimiento y den estricto cumplimiento a lo resuelto con la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a Secretaría General su notificación y archivo conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE J.L.B. Y RIVERO


C.D. Paul Rondon Andrade
ALCALDE